Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

RESISTENCIA, 12 NOV 2026

VISTO:

La Ley N°1940-A; 292-A; 293-A; 179-A; Resolución N° 036/24, Resolución N° 168/26 y actuación electrónica N° E 18-2026-6979-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las constancias de la actuación electrónica referenciada, la Comisión Examinadora por nota de fecha 06 de noviembre de 2026, eleva para su consideración y posterior aprobación el programa, modalidad y fecha de examen y oposición correspondiente al concurso abierto, de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo vacante de "PROCURADOR FISCAL" de este organismo, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que, el mencionado programa y modalidad del examen contemplan los conocimientos técnicos necesarios para el cargo que se concursa y se adecuan a la Resolución N° 036/24;

Que, a los fines de su aprobación resulta menester dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR Anexo I que contiene el programa, modalidad y fecha de examen para el concurso abierto de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo en la categoría Profesionales y Técnicos- C.E.I.C. 29 – Porcentaje 86%- Actividad Central 01- Actividad Central – Actividad Específica 01 – Defensa del Patrimonio Provincial; CUOF 02 –Procuradora General– Jurisdicción 18, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. -

Artículo 2°: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHAC. 16[illegible]557 F°
M. FEDERAL [illegible] F°793
DNI: 30.096.812

RESOLUCIÓN N° 180

Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

180

ANEXO I RESOLUCION N°

PROGRAMA EXAMEN PARA CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL PARA PROCURADOR FISCAL DE FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO CON ASIENTO EN PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA0

Comisión examinadora: Titulares: Dra. María Virginia Serrano, Dr. Luciano Verzino y Dra. Marilina Ramírez. Suplentes: Dra. Romina Araceli González Jovanovich, Dr. Mario Gustavo Bonja y Dr. Iván Nicolas Umansky.

EXPOSICION ORAL

UNIDAD I

1.- Derecho Constitucional:

Principios y Garantías Constitucionales.

Control de constitucionalidad y convencionalidad. Influencia de los tratados Internacionales sobre el ordenamiento nacional.

2.- Derecho Administrativo:

El acto administrativo: concepto, elementos y caracteres.

Régimen de nulidad de los actos administrativos. Saneamiento: Formas. Conversión. Ratificación. Confirmación. Nulidad parcial y subsistencia del acto. Revocación del acto administrativo.

3.- Derecho Civil y Comercial:

Título preliminar del Código Civil y Comercial. Fuentes y aplicación de las normas. El ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Hechos y actos Jurídicos. Objeto. Vicios. Modalidades. Representación. Ineficacia de los actos Jurídicos.

4.- Derecho Procesal:

Recursos del proceso civil y Comercial: Revocatoria. Revocatoria in extremis. Aclaratoria. Apelación. Nulidad. Queja por recurso denegado.

Modos alternativos de terminación del proceso. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Desistimiento y Caducidad de instancia en el proceso civil y en el proceso contencioso administrativo.

UNIDAD II

1.- Derecho Constitucional:

Organismos de control Provinciales. Internos y externos (arts. 172/181 Constitución de la Provincia del Chaco)

Superior Tribunal de Justicia del Chaco. Jurisdiccion ordinaria y en grado de apelación. (Art. 163 Constitución de la Provincia del Chaco)

2.- Derecho Administrativo:

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHA. 4611 F°557 T°XI
M. FED. A. 1996 - F°733
DNI 30.396.812

El acto administrativo tributario. Principios de la materia tributaria aplicables en el proceso contencioso administrativo. El acto administrativo previsional. Principios de la seguridad social.

3.- Derecho Civil y Comercial:

Obligaciones. Clases. Pago. Mora. Intereses. Anatocismo.

4.- Derecho Procesal:

Procedimiento administrativo: su regulación en la ley 179-A. Principios generales del procedimiento administrativo. Plazos

Recursos en el procedimiento administrativo. Aclaratoria. Reposición, Revocatoria o Reconsideración. Recurso Jerárquico. Recurso de Nulidad. Recurso de Queja. Recurso de Revisión.

Denegación tácita.

Acción de lesividad. Supuestos en los que procede. Procedimiento

UNIDAD III

1.- Derecho Constitucional:

Procesos constitucionales y su reglamentación. Acción de Amparo. Amparo colectivo. Amparo por mora. Acción de Habeas Data. Habeas Corpus.

Mandamiento de ejecución.

2.- Derecho Administrativo:

Contratos administrativos. Concepto. Elementos Esenciales

Régimen licitatorio -Constitución de la Provincia del Chaco (art. 67)-: Regla general, excepciones, incompatibilidad.

Sistema de contrataciones y régimen legal de las contrataciones -Ley 1092-A (capitulo 7 arts. 123-135). Reglamentación: Decreto N°175/25 y Decreto N°2126/26

Obra Pública -Ley 1182-K-

3.- Derecho Civil y Comercial:

Clasificación de las personas jurídicas en el Código Civil y Comercial de la Nación. Las personas jurídicas públicas y las personas jurídicas privadas. Las personas jurídicas públicas no estatales.

4.- Derecho Procesal:

Representación de la Provincia. Representación de las entidades autónomas y autárquicas. Organización de la Fiscalía de Estado: Normas constitucionales y legales (Ley N°135-A, Ley N°1940-A).

La materia contenciosa administrativa en la Provincia del Chaco. Preparación de la vía y trámite administrativo.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
DNI 30.[illegible]812

UNIDAD IV

1.- Derecho Constitucional:

Propiedad comunitaria indígena, naturaleza, características y regulación constitucional y legal. Derecho a la consulta previa.

Derecho ambiental: Regulación Constitucional. Leyes nacionales y provinciales que integran la tutela ambiental. Ley General de Ambiente N°25.675. Ley N°26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques Nativos. Ley N°4005-R de Ordenamiento territorial de los Bosques Nativos. Ley N°350-R de Bosques.

2.- Derecho Administrativo:

Facultades regladas y discrecionales.

Potestades disciplinarias y sancionatorias.

Control judicial de la discrecionalidad administrativa y control judicial de la actividad administrativa sancionatoria.

3.- Derecho Civil y Comercial:

Astreintes y sanciones conminatorias.

Límite de responsabilidad por costas.

4.- Derecho Procesal:

Acción de ilegitimidad. Procedimiento.

Juicio de plena jurisdicción. Procedimiento.

Sentencia en ambos procesos. Efectos.

Ejecución de sentencia.

Costas.

UNIDAD V

1.- Derecho Constitucional:

Perspectiva de género: Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. Belém do Pará.

100 Reglas de Brasilia.

2.- Derecho Administrativo:

Ley N°945-C sentencias judiciales que condenen al Estado a dar sumas de dinero, a entregar cosas determinadas o al cumplimiento de obligaciones de hacer que impliquen gastos. Efectos. Trámite.

Ley N°457-C honorarios de los abogados del estado.

Expropiación. Avenimiento. Juicio de expropiación.

3.- Derecho Civil y Comercial:

Responsabilidad civil. Disposiciones generales. Presupuestos. Factores de atribución. Relación de causalidad. Eximentes de responsabilidad. Prueba. Daño. Responsabilidad directa, por el hecho de terceros, derivada de la intervención de cosas y ciertas

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHA ... 4541 F°557 ...
M. FEDERAL 1986 - F°75...
DNI: 30.096.812

actividades, colectiva y anónima y supuestos especiales. Ejercicio de las acciones de responsabilidad. Acciones civil y penal.

4.- Derecho Procesal:

Recursos extraordinarios Locales. Queja por recurso extraordinario denegado. Ley 2021-B y Resolución Nº 1197-2007 S.T.J.CH.

Recurso extraordinario federal. Queja por recurso extraordinario denegado. Ley 48. Acordadas 4/2007 y 5/2010. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Acción declarativa de inconstitucionalidad (Ley N°1966-B)

UNIDAD VI

1.- Derecho Constitucional:

Defensa del consumidor y usuario. Normativa constitucional y legal.

2.- Derecho Administrativo:

Empleo público. Regulación en la Constitución Provincial, Leyes 292-A y 293-A.

Régimen disciplinario del empleo público. Ley 292-A, Ley 293-A y reglamento de sumarios Decreto N° 1311/99

Régimen de accidentes de trabajo accidentes "in itinere" y enfermedades profesionales de los agentes de la administración pública provincial, docentes y personal policial. Decreto 574/03.

3.- Derecho Civil y Comercial:

Herencia vacante en el Código Civil. Régimen de la Provincia del Chaco.

4.- Derecho Procesal:

Medidas cautelares. Normas generales. Embargo preventivo. Secuestro. Intervención Judicial. Inhibición general de bienes. Prohibición de innovar, medida innovativa y prohibición de contratar. Medidas cautelares genéricas y normas subsidiarias. Tutela anticipada. Medida autosatisfactiva. Anticautelares.

Medidas cautelares contra el Estado.

Suspensión de medida administrativa.

UNIDAD VII

1.- Derecho Constitucional:

Amparo sindical. Levantamiento y/o exclusión de tutela sindical.

2.- Derecho Administrativo:

Responsabilidad del Estado. Falta de servicio. Responsabilidad administrativa, civil y penal de los agentes públicos.

3.- Derecho Civil y Comercial:

Prescripción. Suspensión. Interrupción. Dispensa. Prescripción adquisitiva. Prescripción liberatoria.

4.- Derecho Procesal:

ROBERTO ALEJANDRO [illegible]
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. C.I.A. [illegible]
M. FEDERAL [illegible]
DNI [illegible]

Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

Juicio de desalojo.

Ejecución fiscal.

Procedimiento administrativo sancionador y recurso directo Ley 24.240 y Ley 2068-D.

Solve et repet.

PRUEBA ESCRITA

El examen podrá consistir en la elaboración de alguno de los siguientes escritos vinculados a la temática del programa precedente:

1) Elaboración de un dictamen Jurídico;
2) Promoción de una acción judicial o contestación de la misma;
3) Interposición o contestación de un Recurso Extraordinario Local.

Para la realización del examen escrito se podrá contar con libros, leyes y Códigos.

Para ambos casos los postulantes deberán conocer jurisprudencia destacada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Superior Tribunal de la Provincia del Chaco.

MODALIDAD DE EXAMEN

1. Examen escrito en computadora la parte práctica. La calificación de la misma será numérica de cero (0) a cien (100). Para considerse aprobada esta instancia escrita deberá obtenerse un mínimo de setenta (70).
2. Exposición oral frente al tribunal examinador con bolillero de las unidades del programa. La calificación de la misma será numérica de cero (0) a cien (100). Para considerarse aprobada esta instancia oral deberá obtenerse un mínimo de sesenta (60).
3. Nota final que resultará del promedio entre los puntos 1 y 2. Se aclara que, conforme lo dispuesto por el art. 37 de la Resolución N°36/2024 de Fiscalía de Estado, los postulantes deberán alcanzar en la prueba escrita el puntaje mínimo establecido (70 puntos) como requisito habilitante para la consideración del puntaje obtenido en la exposición oral -aprobación con sesenta (60) puntos - y su computo al momento de las calificaciones finales.
4. Lugar: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- Chacabuco N° 707 (calle 5, esquina 16)- Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).
5. Examen escrito: 16/12/2026 Inicio 09:00 hs - Finalización: 13:00 hs.
6. Examen oral: 17/12/2026. Inicio 09:00 hs – Finalización: una vez concluyan los exponentes.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHA 454 - F° 557 - T° XI
M. FEDERAL 1286 - F° 793
DNI 30.096.812